

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

2666.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

N O T I F I C A C I O N E S

Nombre y Apellidos, Nordin Boussidi, Fecha, 09/10/2012, Solicitud, Informe.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1ª planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 18 de octubre de 2012.

La Secretaria Técnica.

María de los Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

2667.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden n.º 6069 de fecha 5 de octubre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 24 de septiembre de 2012, tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, al número 55097 escrito de la Conferencia "Virgen de la Luz" de la Conferencia San Vicente de Paul, solicitando la ampliación de los costes de financiación para el año 2012 del programa asistencia social con familias desfavorecidas con ocasión de las necesidades basadas en la incorporación de los menores de estas familias al periodo escolar.

Visto informe emitido por la Técnico responsable, con el Visto Bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VEN-GO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad Conferencia "Virgen de la Luz" de la Conferencia San Vicente de Paul, con CIF G 28256667, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

1. El objeto de la subvención es el desarrollo del Programa consistente en la ampliación de la financiación del Convenio de Colaboración existente para el desarrollo del Programa Asistencia Social con Familias Desfavorecidas por importe máximo de QUINCE MIL EUROS (15.000 €), mediante orden de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2012052300048900, denominada Bienestar Social- Convenios Ministerios", Retención de Crédito núm. de Operación 201200001072, de fecha 11 de enero de 2012, denominada "Actuaciones Servicios Sociales", emitido por el Sr. Interventor.